

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 002 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:30/08/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120120021601	Ejecutivo Singular	YENNI ANDREA VIDAL Cesionaria	LA NACION - POR INTERMEDIO DEL FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIM	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia deprecada por la doctora Nohemy Marcela Preciado Rodríguez, al poder otorgado por la parte demandada. -DIGITAL	23/08/2021		1
76001310300120150026600	Ejecutivo Singular	GILBERTO ECHEVERRY MARTA	WILSON QUINTERO OSORIO	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -FIJAR fecha para audiencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nos. 370- 677197 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, el día 22 de septiembre de 2021, a las 10:00 A.M. -El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en periódico de amplia circulación en la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate como lo indica el artículo 450 del C.G.P. -REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que se sirva diligenciar el respectivo aviso y publicaciones, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 44 del C.G.P y remitirlo de manera virtual a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.	02/08/2021		1
76001310300320180027000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MINA S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -DISPONER que se proceda a surtir el traslado de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la ejecutante, en la forma y para los efectos que señala el Art. 446 del C.G.P, la cual obra a folios 122 a 132. - NEGAR la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con lo expuesto en la presente providencia.	24/08/2020		1
76001310300420180026100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	JUVENAL JORDAN TEJADA	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de fijar fecha para remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-733424 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. -REQUERIR a las partes para que aporte un avalúo actualizado del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nos. 370- 733424 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.	24/08/2021		1
76001310300620080014300	Ejecutivo Mixto	CENELLY GOMEZ MURCIA Cesionaria	AVICOLA SIERRA GOMEZ	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER traslado por el término de 10 días al avalúo comercial del bien	24/08/2021		1

				inmueble 378-10672. -NGRESAR a Despacho una vez s encuentre en firme el avalúo, para proveer sobre la solicitud de programación de diligencia de remate. DIGITAL			
76001310301020120040400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	COOPERATIVA DE HOSPITALES DEL VALLE DEL CAUCA- A.P.C. COHOSVAL LTDA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al señor Luis Carlos Arboleda Mejía, persona designada como liquidador de la sociedad aquí demandada, para que informe el estado de la misma y remita en el término de 5 días el auto o las actas ordenadas en el auto 359 de febrero 25 de 2019. -Librese el oficio correspondiente, al que se adjuntará copia de la mencionada providencia. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo que organice el índice digital del cuaderno principal, ya que el componente 09 corresponde al cuaderno de medidas cautelares, así como este proveído.	20/08/2021		1
76001310301220110036100	Ejecutivo Singular	RAMIRO PINILLOS ZUÑIGA	PAOLA ANDREA CAMACHO SOLANO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la señora Katherine Carbonell Mondragón, a fin que informe si acepta o no el cargo de perito para el cual fue designada, para lo cual se le concede un término de 5 días. A través de la Oficina de Apoyo líbrese el correspondiente comunicado.	20/08/2021		1
76001310301419970033500	Ejecutivo Singular	Cesionario EDIFICIO EL CID	MARIO DE FRANCISCO MARTINEZ	Auto decide sobre obedecer y cumplir OBS. - Obedecer y Cumplir lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil de Decisión Singular, Magistrado: Dr. César Evaristo León Vergara, en su providencia de agosto 3 de 2021, revocó la providencia objeto de apelación emitida por este Despacho judicial el 28 de agosto de 2020.	18/08/2021		1
76001310301420020048500	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ	Auto decide solicitud OBS. -TENER en cuenta lo manifestado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias en su oficio No. CYN/004/380/2021 de marzo 9 de 2021.	20/08/2021		1
76001310301420150026500	Ejecutivo Singular	LEONOR CUELLAR GOMEZ	MARIA ELENA VERA DE PALMA	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud de terminación del proceso por lo anotado en precedencia. Se requiere al memorialista adecúe la petición. -TENER en cuenta lo manifestado por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Cali, mediante su oficio No. 1382 de mayo 27 de 2021.	20/08/2021		1
76001310301520200002400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DICONSULTORIA Y CIA LTDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	26/07/2021		1
76001310301920180008500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	UMBRAL ARQUITECTURA SAS	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo por medio diferente al endoso, originado en un negocio jurídico denominado cesión de los derechos, celebrado entre el Fondo Nacional de Garantías y Central de Inversiones S.A., que por disposición del artículo 652 del Código de Comercio subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiere. -DISPONER que Central de Inversiones S.A. se entienda en adelante como parte demandante dentro del presente proceso. - ABSTENERSE de reconocer personería al doctor	02/08/2021		1

				Fabio Guillermo León León, por lo anotado en precedencia.			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 30/08/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)